



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque FDT - PJ
Concejala Laura Ávila

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	27/01/20 Hs. 10:35
Numero:	22 Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 02 /20

LETRA: FDT-PJ

Ushuaia, 27 de enero de 2020

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza, con el fin de que los proyectos presentados en el Concejo Deliberante, por las diferentes fuerzas políticas que lo componen, sean articulados a partir de una perspectiva de equidad entre hombres y mujeres.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque FDT - PJ
Concejala Laura Ávila

FUNDAMENTOS

El principio de igualdad entre hombres y mujeres busca entender las diferencias socialmente construidas entre las personas e incorporarlas en el diseño de políticas, programas, proyectos y presupuestos gubernamentales para la superación de las inequidades.

Incorporar la visión de equidad entre los sexos en la tarea legislativa, contribuye a enriquecer las visiones, las propuestas y la manera de gestionar lo público, dado que visibiliza aspectos que pasan desapercibidos desde otras disciplinas, relacionando y equilibrando las diferentes dimensiones de la vida.

Legislar sobre las distintas esferas de la vida social, política y económica (planificación urbana, presupuesto, protección social, trabajo, salud, medioambiente, seguridad, entre otros muchos temas de la agenda pública), es una labor que puede reforzar la exclusión de las mujeres o contribuir a su emancipación.

En consonancia a las convenciones y tratados internacionales firmados, se han tomado diferentes iniciativas, con la finalidad de garantizar la equidad entre hombres y mujeres en todas las fases del ciclo de la política pública (formación de agenda, diseño, implementación y evaluación).

Es así que se vuelve prioritaria la lucha contra la discriminación directa e indirecta por razones de género y el establecimiento de acciones dirigidas a combatirlas, conforme a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), así como la intervención estatal para garantizar el derecho a una vida libre de violencia, compromiso adquirido al signar la Convención Interamericana para prevenir, sancionar, erradicar la violencia contra la mujer (Belem do Pará), y la Ley 27.499, conocida como "Ley Micaela", a la que nuestra provincia adhirió recientemente, que establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

La equidad entre hombres y mujeres debe ser entendida como un principio que debe integrarse y armonizarse con los valores actuales en la materia, tanto para transformar la cultura institucional de la administración municipal como para trabajar por la igualdad de género con la sociedad en su conjunto.

A partir del primer informe diagnóstico realizado entre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y la Secretaría de la Mujer de la Municipalidad de Ushuaia, en el marco de estudio sobre la situación de la Mujer durante el año 2016, se advirtió que el 55% de las personas analfabetas

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque FDT - PJ
Concejala Laura Ávila

de Ushuaia son mujeres; que en el ámbito del acceso al mercado de trabajo, se observó que las mujeres no económicamente activas duplican a los hombres (31,7% contra 16,5%) y que a su vez la desocupación entre las mujeres duplica a la de los varones (8% sobre el total de las mujeres económicamente activas, contra el 4% en el caso de los hombres); que la dificultad para el acceso a la vivienda y condiciones de habitabilidad dignas, se agrava en el caso de los hogares con jefatura femenina. Es decir, mujeres solas que están a cargo de sus hijos e hijas, lo que representa el 32% del total.

En relación a los datos detallados, la adopción de un enfoque de género en el Poder Legislativo, a nivel provincial y municipal, permite una mayor representatividad, al reconocer derechos y necesidades entre hombres y mujeres. Además contribuye a una gestión más eficaz y a la calidad institucional, al favorecer el diálogo y la rendición de cuentas ante la sociedad civil y sus organizaciones.

En el documento "Mujeres y política: derechos, igualdad y violencia en la Argentina", elaborado por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) en el año 2008, se afirma que "el gran avance que ha existido en los últimos años en la teoría y la práctica feminista, fue definir la necesidad de incorporar perspectiva de género en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de todas las políticas estatales y, si bien no se propone terminar con los programas especializados, si es necesario que estén atravesados por esta perspectiva".

Necesariamente, el objetivo de una verdadera política de género tiene que ser la superación de la desigual relación entre hombres y mujeres.

Esperando proveer a la ciudad de Ushuaia de una mirada de equidad entre hombres y mujeres, que sea abarcativa, integral y multidisciplinaria, que posibilite disminuir los porcentajes de femicidios, violencias y desigualdades que sufren a diario las mujeres, entiendo que estas problemáticas no son temas individuales, sino que son de interés público y político para la sociedad en su conjunto, es que solicito a mis pares que me acompañen en el siguiente Proyecto de Ordenanza.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (F) /
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque FDT - PJ
Concejala Laura Ávila

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1: ESTABLECER que los proyectos aprobados en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por los distintos bloques políticos que lo componen, deban incorporar la perspectiva de equidad entre hombres y mujeres, en todo el proceso de elaboración, debate y sanción definitiva.

ARTÍCULO 2: A los fines de la presente ordenanza, se entiende por equidad entre hombres y mujeres al conjunto de enfoques específicos y estratégicos, así como procesos técnicos e institucionales que se adoptan para alcanzar la equidad entre las personas.

ARTÍCULO 3: Instituir que los distintos proyectos e iniciativas cuenten con el correspondiente análisis, en cada una de las comisiones y previo a su aprobación, que permita determinar si los mismos tienen incorporada dicho enfoque.

ARTÍCULO 4: Solicitar a la Presidencia del Cuerpo, la puesta en funcionamiento de un sistema de capacitaciones al personal legislativo, a fin de facilitar la incorporación de una mirada de equidad entre hombres y mujeres en los distintos proyectos e iniciativas que puedan ser tratados.

ARTÍCULO 5: De forma.-


AMILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia